



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4294

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 23 de Junio de 2009.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0600

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2009.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 3095/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se creó la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en el marco del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS" - PROMEBIA II - impulsado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, mediante el Convenio Marco de Adhesión suscripto por este Estado Provincial con dicho Organismo Nacional, y que fuera ratificado por Decreto N° 2825/08;

Que a fin de dar cumplimiento con los compromisos asumidos por la Provincia en la Cláusula décimo-primería del citado Acuerdo, resulta conveniente facultar a la Unidad Ejecutora Provincial para la suscripción de Convenios con los Municipios, a fin de implementar el traspaso de las obras respectivas, y de optimizar la ejecución de dicho programa en el ámbito territorial de este Estado Provincial, debiendo éstos ajustarse a las normas contenidas en el citado Convenio, sus instrumentos complementarios, y al Contrato de Préstamo y Reglamento Operativo del Programa;

Que asimismo, y teniendo en cuenta que las partes signatarias acordaron que los fondos necesarios para la implementación del citado Programa son aportados por la Nación bajo la modalidad de financiamiento no reintegrable, los Municipios deberán rendir cuenta documentada a la Provincia del destino e implementación de los mismos;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 460-09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **FACULTASE** a la Unidad Ejecutora

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

Provincial creada por Decreto N° 3095/08, a suscribir Convenios con los Municipios a fin de ejecutar el "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS"-POMEBIA II - impulsado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, mediante el Convenio Marco de Adhesión suscripto por este Estado Provincial con Nación, y que fuera ratificado por Decreto N° 2825/08, y en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los Municipios deberán ajustarse a las normas contenidas en el citado Convenio, sus instrumentos complementarios, y al Contrato de Préstamo y Reglamento Operativo del Programa, como asimismo rendir cuenta documentada a la Provincia del destino e implementación de los fondos aportados por la Nación bajo la modalidad de financiamiento no reintegrable.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Ing°. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0320

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.206/08 (Tres Cuerpos).-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda de acuerdo a los ANEXOS I y II, los cuales forman parte integrante del presente.-

DISPONESE la rescisión automática, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08, respecto de los agentes detallados en el Anexo que forman parte del presente y que son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 3020 del Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Ejercicio 2009 - Prórroga del Presupuesto 2008.-

ANEXO I

Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVA							
Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
FUNES, Mary Nancy	18.279.420	22	A	IV	44	Médica	256/05
GIULIANI DELFINI, María Gabriela	24.562.542	20	B	III	35	Licenciada Nutrición	2608/04
LOPEZ, Laura Elena	23.729.440	21	A	III	44	Médica	2614/04
MANSILLA MILLAN, María Josefina	18.828.118	17	D	II	35	Enfermera	1471/04
MENDEZ, Anahi Eliana	29.875.970	17	D	II	35	Enfermera	3780/04
ROTSHEIN, Pablo Damián	1974-23.672.206	21	A	III	44	Médico	2613/04
VALLECILLO, Mariela	21.831.324	22	A	IV	44	Médica	3048/04
ZAMPIERI, Antonio Raúl	1973-23.607.544	21	A	III	44	Médico	3704/04

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE							
Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
GROSSO, María Soledad	25.894.654	20	B	III	35	Licenciada Psicología	2671/04
MAINERIA AUREANO, María Cristina	14.929.041	23	A	V	44	Médica	1559/05

HOSPITAL DISTRITAL 28 DE NOVIEMBRE							
Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
PAVON, Hugo Marcelo	1978-26.396.922	17	D	II	35	Enfermero	593/05
QUAGLIA, Gsela Silvia	21.495.688	22	A	IV	44	Médica	2795/04

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4294
DE 8 PAGINAS**

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
ALFONSO, Eduardo Daniel	1972-22.861.446	21	A	III	44	Médico	2286/04
ASUEIA, Carolina Victoria	27.324.100	17	D	II	35	Enfermera	1665/04
BALCAZAR GUERRERO, Lorena F.	27.664.510	17	D	II	35	Enfermera	1055/04
BRITO, Evangelina del Valle	25.829.838	18	D	III	35	Enfermera	1969/04
CONTRERAS BARRIA, Gladys del C.	18.776.687	18	D	III	35	Enfermera	1664/04
GAMARRA, Ana Mercedes	24.374.229	17	D	II	35	Enfermera	508/04
GIL, Maria Cecilia	26.999.795	19	B	II	44	Bioquímica	1116/04
GOMEZ MAIDANA, José Antonio	1971-22.019.542	22	A	IV	44	Médico	1575/04
GONZALEZ, Felipe Argentino	1958-12.174.694	18	D	III	35	Enfermero	1974/04
LOPEZ, Viviana Del Rosario	18.535.352	21	A	III	44	Médica	3118/04
NERVI, Hector Rolando	1977-25.602.381	21	A	III	44	Médico	3011/04
OTARAN, Mirian Elisabet	17.227.329	21	B	IV	44	Licenciada Psicología	1175/04
PRAMPARO, Silvana Elva	23.458.691	22	A	IV	44	Médica	1046/04
SORIA, Hugo David	1972-22.556.370	19	B	II	35	Lic. Enfermería	1663/04
VAZQUEZ, Laura Marcela	21.094.005	22	A	IV	44	Médica	1823/04

HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
BRITOS, Claudia Alejandra	20.284.749	20	B	III	35	Licenciada Psicología	186/05

HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
CRUZ, Oscar Javier	1974-23.946.219	18	D	III	35	Enfermero	3339/04
MAYA, Karina Silvana	23.441.048	20	B	III	44	Licenciada Psicología	1117/04

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
OITANA, Roxana Mabel	21.510.898	22	A	IV	44	Médica	3374/04
PEREZ, Rodrigo	1970-21.776.646	20	B	III	35	Lic. en Sistemas	2422/04
RODIÑO, Martha Andrea	25.043.229	20	C	III	35	Lic. Prod. Bioimágenes	653/05
RAMOS, Irma Gladys	17.987.619	18	D	III	35	Enfermera	3113/04
PAREDES, Andrea Teresa	26.870.374	17	D	II	35	Obstétrica	2798/04
FONSECA, Ramón Raúl	1957-13.518.018	24	A	VI	44	Médico	406/05

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
MARQUEZ, Manuel Alfredo	1947-7.995.790	24	A	VI	44	Médico	2282/04

A N E X O II**Ley N° 1200****HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA**

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
MILLAN, Sonia Cristina	22.323.224	12	ERAM	—	40	Técnica Hemoterapia	3778/04

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
CAYUN HARO, Milton Américo	1974-18.772.997	16	ERAM	—	40	Enfermero	1661/04

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
JOHNSTON, Andrea Fabiana	26.602.590	14	ERAM	—	40	Tec. Sup. Instrem. Qca.	194/05
JOHNSTON, Carolina Elizabeth	27.639.812	16	ERAM	—	40	Enfermera	3782/04

Ley N° 591**HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA**

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
SILVA, Maria Elena	F 5.895.641	16	ADM.	—	35	Administrativa	2957/04

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
PERRANDO, Sergio Eduardo	1963-16.060.515	10	ADM.	—	35	Administrativo	513/05

NIVEL CENTRAL

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
WURSTEN, Horacio Ruben	1958-12.284.827	19	ADM.	—	35	Administrativo	3049/04
PALACIOS, Daniel Alejandro	1962-14.880.243	22	PROF.	—	35	Ingeniero Químico	1115/04

CASA DE SANTA CRUZ

Apellido y Nombres	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO N°
GARCIA, Verónica Susana	20.921.902	19	ADM.	—	35	Administrativa	2673/04

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4294
DE 8 PAGINAS**

DECRETO N° 0329

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2009.-
Expediente MAS-N° 222.207/08 (Dos Cuerpos).-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponden de acuerdo a los ANEXOS I y II, los cuales forman parte integrante del presente.-

DISPONESE la rescisión automática a partir del día 1° de Octubre del año 2008, de los Contratos de

Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08, respecto a los agente que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Categorías asignadas a agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Di-

rección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley N° 3020 del Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demanden la presente erogación, en el Ejercicio 2009, Prórroga del Presupuesto 2008.-

ANEXO I**LEY N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria****HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS**

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
BEITIA , Néstor Andrés	1978-26.656.737	17	D	II	35	ENFERMERO	3289-03
MENDEZ , Julio César	1977-25.138.993	17	D	II	35	ENFERMERO	1618-03
DOMINGUEZ , Graciela del Pilar	13.951.318	23	B	VI	44	BIOQUIMICA	2115-03

HOSPITAL SECCIONAL DE LOS ANTIGUOS

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ASTUDILLO , Mirna Isabel	25.619.307	17	D	II	35	ENFERMERA	2556-03
INAYADO , Angela Gabriela	26.580.537	18	D	III	35	ENFERMERA	697-03
URBINA LEAL , Braulio Misael	1978-18.809.437	19	B	II	35	LICENCIADO EN ENFERMERÍA	2565-03
BARTRA CROVI , Carlos Gustavo	1968-18.770.598	22	A	IV	44	MEDICO GINECOLOGO	335-04

HOSPITAL DISTRITAL EL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CANDA , Paula Cristina	20.694.948	22	A	IV	44	MEDICO TRAUMATOLOGO	2555-03
CIRILLE , Claudio Marcos	1963-16.473.164	23	A	V	44	MEDICO GENERALISTA	3233-03

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVA

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CUEVAS , Julio Enrique	1974-23.649.790	18	D	III	35	ENFERMERO	2242-03
JWANCZYK , Gabriela Celeste	28.063.336	17	D	II	35	ENFERMERA	2214-03
MORALES , Valeria Ivana	26.868.473	18	D	III	35	ENFERMERA	2564-03
ANGELONI , Andrea Femanda	26.134.934	19	B	II	44	LICENCIADA EN NUTRICION	2875-03
DUHART , Maria Cristina	24.514.628	20	B	III	44	LICENCIADA EN BIOQUIMICA	2562-03
GONZALEZ , Lucia Esther	22.413.381	21	A	III	44	MEDICA GINECOLOGA	320-04
D'AMICO , Guillermo Agustín	1970-21.734.267	22	A	IV	44	MEDICO ANESTESISTA	337-04

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
MARTINEZ , Delia Cristina	25.602.264	19	B	II	35	LIC.FONOAUDIOLOGIA	937-03
BORQUEZ BERRUEIA , Patricia Paola	18.815.650	18	D	III	35	ENFERMERA	5317-03
BUERA , Stella Maris	24.225.915	18	D	III	35	ENFERMERA	1090-04
SOTO MILLAR , Teresa del Carmen	18.720.506	17	D	II	35	ENFERMERA	511-04
AMARILLA , Mabel Argentina	22.171.109	18	D	III	35	ENFERMERA	1090-04
ALONSO , Silvina Margaret	21.882.845	21	A	III	44	MEDICA GENERALISTA	341-04
SANCHEZ , Ramiro José	1975-24.088.585	21	A	III	44	MEDICO OFTALMOLOGO	339-04
DIAZ , Carlos Isidro	1976-25.289.162	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA	1757-03
SANDOVAL BARRIA , José Luis	1968-18.776.660	18	D	III	35	ENFERMERO	1090-04

ANEXO II**Ley N° 591****SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, RECREACION Y TURISMO SOCIAL**

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
BALLARDINI , Julio	1972-22.955.514	21	ADM	—	35	ADMINISTRATIVO	1008-04

M.A.S. NIVEL CENTRAL

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.N°	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ORTIZ , Roberto Alejandro	1972-22.728.655	24	PROF.	—	35	MEDICO	1146-04

DECRETO N° 0354

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.427/08.-

AUTORIZASE en los términos del Artículo 2° del Decreto N° 846/04 las Renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decre-

to N° 2996-03, por el período comprendido desde el día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2009, respecto de las personas detalladas en las Planillas que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifica en cada caso.-

FACULTASE al Titular del Ministerio de Econo-

mía y Obras Públicas a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención de los mismos. Como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o a modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente resolución.-

ANEXO I

APELLIDO Y NO M BRE	D.N.I.N°	CATEG.	DESTINO	LOCALIDAD	DTO. N°	OBS.
MAZZOLA, Elena del Carmen	13.290.744	253	SECRETARIA PRIVADA	RIO GALLEGOS	165/08	
HAJAS, Marcelo Daniel	23.029.511	255	SECRETARIA PRIVADA	RIO GALLEGOS	165/08	
PERNAS, María Alejandra	24.861.553	255	ASUNT OS JURIDICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
JARA, Leonardo	22.109.407	255	ASUNT OS JURIDICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
GONZALEZ, Gabriela Vanesa	29.502.635	255	ASUNT OS JURIDICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
FIORI, Eleonora Jorgelina	25.222.363	22	ASUNT OS JURIDICOS	RIO GALLEGOS	1404/08	
OYARZO, María Laura	30.360.543	10	ASUNT OS JURIDICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
MONGE, Carlos Julio	20.211.977	21	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
MIROLLEAL, Verónica Ina	18.839.719	19	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
BARRIOS, Héctor José	26.290.117	10	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
MIROL, Paula Erika	34.294.923	10	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
PARDONITOR, Verónica Patricia	18.856.132	10	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
SIERPE SIERPE, Cristian Alejandro	33.447.217	10	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
SOSA, Sandra	23.359.740	10	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
ALVAREZ, CARDENAS, Elizabeth O.	18.670.544	10	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	165/08	
TAPIA, Claudia Alejandra	22.097.944	24	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS		
NEME, Anuar	23.683.096	10	DCCION. GRAL. DESPACHO	RIO GALLEGOS	303/08	
SANTANA, Pablo Ariel	37.161.017	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
BRUNO, Diva Elizabeth	12.963.135	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
DE LA FUENTE, Javier	24.229.279	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	EL CALAFATE	165/08	
GENARO, Héctor Humberto	16.691.272	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	SAN JULIAN	165/08	
MOLARES, Jorge Omar	10.129.277	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
OYARZO, Alejandro Eduardo	20.921.251	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
PAZOS, Osvaldo Luis	23.439.084	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	CAÑADON SECO	165/08	
ROBLES, José Carlos Fabricio	24.336.224	255	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
LORENZO, Juan Pablo	18.651.982	21	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
TAPIA, Karina Roxana	24.830.544	21	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
SANCHEZ, Francisco Nicolás	29.439.804	19	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
ALCAYAGA, Gonzalo Sebastián	29.109.319	10	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
MIRANDA, José Walter	14.212.474	10	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
VALDEZ, Jorge Eduardo	14.003.353	10	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
FELGUEROSO, Cesar Adrián	27.553.282	10	SUBSEC. OBRAS PUBLICAS	RIO GALLEGOS	165/08	
BARRIENTOS CARDENAS, Jorge P.	18.752.351	10	D. PCIAL. TRABAJOS PCOS.	RIO GALLEGOS	165/08	
CARDENAS, Natalia Anabela	25.602.149	10	DCCION. PCIAL. CATASTRO	RIO GALLEGOS	1483/08	
NAUMOVICH, Nahum	32.469.913	10	DCCION. PCIAL. CATASTRO	RIO GALLEGOS	165/08	
LEVILL, Oscar Daniel	29.825.281	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
BORDINO, Omar Delix	14.969.518	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
CANDEIAS, Daniel Augusto	29.239.458	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
ESPOSITO, Carlos Fabián	21.759.586	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
FERREYRA, Alejandro Gabriel	27.842.669	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
BONZON, Silvana Elizabeth	32.744.053	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
RICON, Carlos Italo	30.801.163	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
SANDOVAL, Alberto Guillermo	23.663.172	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	165/08	
GALVEZ, María Alejandra	24.988.841	10	D. PCIAL. TRABAJOS PUBLICOS	RIO GALLEGOS	304/08	

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

IBAÑEZ, Julio Cesar	14.880.231	254	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	1119/08	
MELENDO, María Florencia	26.402.247	22	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	1601/08	
RAMOS, Ariel Alberto	23.918.091	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
BERTINAT, Mariano	31.440.222	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
FASIOLI, Enzo	29.957.425	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
SZEWCZUK, Javier	30.662.437	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
MATTENET, Francisco Javier	28.513.457	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	P. TRUNCADO	165/08	
ALBARRACIN SANTILLAN, Johann T.	31.311.498	19	SUB. MEDIO AMBIENTE	P. TRUNCADO	165/08	
FERNANDEZ, Susana Valeria	24.861.487	19	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
HUECKE, Christian Gustavo	24.336.031	19	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
KUHMICHEL, María Rosana	16.048.255	19	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
CID, Gimena Celeste	32.922.518	19	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
BROOKS, Christopher	34.087.061	18	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
METAZA, Federico Hilmar	32.003.692	16	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	165/08	
PAREDESAGUILAR, Isabel Inés	30.839.265	16	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	1767/08	
DIAZ, Fany Alejandra	26.094.528	16	SUB. MEDIO AMBIENTE	RIO GALLEGOS	1611/08	

DELEGACION MEDIO AMBIENTE ZONA NORTE

CHACON, Lucas Osvaldo	27.473.365	254	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
VIEJO, Cesar Rubén	17.185.437	255	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
GRAU, Laura Beatriz	17.934.274	255	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
BEVILACQUA, Valeria Natalia	28.702.754	255	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
QUEZADA, Federico Martín	31.082.804	22	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
SORIA, Darío Ezequiel	34.144.686	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
UÑATES, Yanina Paola	28.702.947	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
CERNA, José Miguel	33.474.707	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
FERNANDEZ, Paula Noelia	28.703.054	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
GONZALEZ, Isaías Fernando	24.584.834	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
HEREDIA, Eduardo Ramón	20.212.624	21	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
VELAZQUEZ, Elías Ezequiel	17.554.723	20	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
AGUILAR, Yanina Gabriela	28.702.963	19	SUB. MEDIO AMBIENTE	PICO TRUNCADO		
VICTORIA, Pablo Eduardo	23.320.662	254	SUB. EVAL. FINANCIERA	RIO GALLEGOS	165/08	ART. 7° DTO. 1781/91
BASAURE, Gloria Martina	11.502.845	22	SUB. EVAL. FINANCIERA	RIO GALLEGOS	165/08	"
RITHAUD, Jessica Marcela	27.314.679	21	SUB. EVAL. FINANCIERA	RIO GALLEGOS	165/08	"
MARTIN, Bárbara Cristina	23.956.820	21	SUB. EVAL. FINANCIERA	RIO GALLEGOS	165/08	"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4294
DE 8 PAGINAS**

VISCIDO, Erika Vanesa	30.000.184	10	SUB. EVAL. FINANCIERA	RIO GALLEGOS	165/08	"
SILVA, Elia Ana	29.825.176	15	DCCION. PCIAL. ADMINISTRACION	RIO GALLEGOS	165/08	ART. 7° DTO. 1781/91
AGÜERO, Patricia Beatriz	23.956.932	10	DCCION. PCIAL. ADMINISTRACION	RIO GALLEGOS	165/08	"
PAROLA, Vanesa Lorena del C.	29.109.316	10	DCCION. PCIAL. ADMINISTRACION	RIO GALLEGOS	165/08	"
LLANQUIN, Alejandra Vanesa	29.512.768	10	DCCION. PCIAL. ADMINISTRACION	RIO GALLEGOS	165/08	"
DIAZ, Cristian Alejandro	30.502.887	10	DCCION. PCIAL. ADMINISTRACION	RIO GALLEGOS	165/08	"
RODRIGUEZ, Mariana Alejandra	29.754.462	10	DCCION. PCIAL. ADMINISTRACION	RIO GALLEGOS	165/08	"
BUSTOS, Daniel Alfredo	11.486.541	255	TESORERIA GENERAL	RIO GALLEGOS	165/08	ART. 6° DTO. 1781/91
TRINIDAD QUIJADA, Andrea N.	33.266.028	10	TESORERIA GENERAL	RIO GALLEGOS	165/08	"
PARED, Miriam Elizabeth	21.095.371	10	TESORERIA GENERAL	RIO GALLEGOS	165/08	"
RUFFINE, Flavia Carolina	29.096.543	10	TESORERIA GENERAL	RIO GALLEGOS	165/08	"
SANTILLI, María Evangelina	28.521.506	22	DCION. PCIAL. PRESUPUESTO	RIO GALLEGOS	006/07	ART. 7° DTO. 1781/91
MAMANI, Samuel	26.971.563	22	DCION. PCIAL. PRESUPUESTO	RIO GALLEGOS	1488/08	"
COSSANI, María Natalia	28.859.178	10	DCCION. PCIAL. PRESUPUESTO	RIO GALLEGOS	006/07	"
QUINAN, Pablo Javier	18.224.057	19	DCION. PCIAL. CONTRATAACIONES	RIO GALLEGOS	165/08	ART. 7° DTO. 1781/91
RAMIREZ, Carlos Alberto	12.174.580	10	DCION. PCIAL. CONTRATAACIONES	RIO GALLEGOS	165/08	"
AGUILAR, Alejandra Marisol	30.144.392	24	CONTADURIA GENERAL	RIO GALLEGOS	1721/08	
DIAZ OYARZO, Gladys del C.	18.743.561	19	CONTADURIA GENERAL	RIO GALLEGOS	165/08	
BAEZ, Mónica Graciela	12.493.350	19	CONTADURIA GENERAL	RIO GALLEGOS	165/08	
MORGANTINI, Gisela Karina	30.144.393	16	CONTADURIA GENERAL	RIO GALLEGOS	1539/08	
FRANCISCO, Carolina de Lourdes	28.117.162	10	CONTADURIA GENERAL	RIO GALLEGOS	165/08	
BECKER ULLOA, Julio A.	18.785.097	254	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
VICTORIA, María Julia	23.655.174	254	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	2500/08	
ARRIAGADA, Karina Lorena	27.553.107	255	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
GONZALO, José Luis	12.420.996	255	SUB. REC. TRIBUTARIOS	LOS ANTIGUOS	165/08	
NANNI, Heraldo Juan	16.387.391	22	SUB. REC. TRIBUTARIOS	CALETA OLIVIA	165/08	
GRANEROS, María Antonia	21.329.819	21	SUB. REC. TRIBUTARIOS	CAPITAL FEDERAL	165/08	
ARRIAGADA, Nicolás Elías	29.439.587	21	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
OYARZO CARDENAS, Sandro E.	18.743.536	18	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
CARDENAS, Verónica Mariela	25.667.713	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	CALETA OLIVIA	165/08	
GARCIA FRANCO, Agostina	27.311.208	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	PICO TRUNCADO	165/08	
AGUILAR, Leandro Emmanuel	32.744.049	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	EL CALAFATE	165/08	
CABRERA, Valeria Viviana	23.956.632	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
GONZALEZ, Silvina Mabel	31.198.560	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
LEOZ, Carolina Andrea	23.029.518	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
LINERO, Mirta Constancia	22.405.371	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	PERITO MORENO	165/08	
MALDONADO, Sandra Patricia	23.956.937	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
MAYORGA, Marcelo Enrique	17.549.788	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
GIBERT, Sergio Adrián	22.509.570	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
MUÑOZ, Angela Manuela	24.152.312	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	28 DE NOVIEMBRE	165/08	
PEREIRO, Gabriela Samanta	24.734.594	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	P. BUENA	165/08	
RAIES, Damián Alfredo	25.026.743	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
ROMERO, Rolando Gregorio	28.859.168	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	165/08	
OTERMI, Miguel Angel	17.734.494	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	RIO GALLEGOS	2135/08	
RUIZ, Gustavo Remigio	22.889.392	10	SUB. REC. TRIBUTARIOS	EL CALAFATE	165/08	

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA SANTACRUZ

CANO, Adriana Elizabeth	16.812.271	20	UNEP OSC	RIO GALLEGOS	165/08	
BARCIA, Mario Humberto	10.503.026	19	UNEP OSC	RIO GALLEGOS	165/08	
BERTON, Dora Marcela	24.777.221	19	UNEP OSC	CALETA OLIVIA	165/08	
FERNANDEZ, Alejandro del Valle	27.031.782	19	UNEP OSC	RIO GALLEGOS	165/08	
TUNI, Roberto Horacio	21.389.442	19	UNEP OSC	RIO GALLEGOS	165/08	
CHALE, Juan Eliseo	13.602.039	10	UNEP OSC	CALETA OLIVIA	165/08	
FLORES, Franco Rene	28.118.988	10	UNEP OSC	CALETA OLIVIA	165/08	
POLTRONETTI, Roberto Cristian	27.780.190	10	UNEP OSC	CALETA OLIVIA	165/08	

DECRETO N° 0485

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente MSGG-N° 318.858/08.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Febrero del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECESE la rescisión automática, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 131/09, respecto a los agentes que son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asigna-

da a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: que corresponda.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 3020 del Ejercicio 2009, Prórroga de Presupuesto 2008.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, del Ejercicio 2009 Prórroga de Presupuesto 2008.-

ANEXO I

ITEM: MINISTERIO
AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 20

-señor Enrique Atilio SCHEFFER (Clase 1943 - D.N.I. N° M 5.327.837).-

ITEM: DESPACHO

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 10

-señor Victor Manuel SOSA (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.855.783).-

ITEM: INFORMATICA

AGRUPAMIENTO: Técnico

CATEGORIA: 10

-señora Mirtha Fabiana MIRANDA (D.N.I. N° 24.988.747).-

ITEM: CASA DE SANTA CRUZ

AGRUPAMIENTO: Administrativo

CATEGORIA: 19

-señor Héctor Omar SILVA (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.144)

CATEGORIA: 10

-señora Jesica Laura REY (D.N.I. N° 28.519.893)

DECRETO N° 0558

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente CSS-N° 284.810/08.-

NOMBRANSE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales- ITEM: Único, a los agentes que seguidamente se detallan:

- señor Santiago Joaquín **ARGONZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.956.390) Agrupamiento: Profesional - Categoría: 24.-

- señora Ángela Ana **LINARDON** (D.N.I. N° 13.185.706) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23.-

- señora María Victoria **CHAVES** (D.N.I. N° 27.668.081) Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19.-

DISPONESE, la rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados por Decreto N° 165/08, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGANSE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por CREADA las categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Ejercicio 2009 - Prórroga de Presupuesto 2008.-

DECRETO N° 0559

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.470/08.-

NOMBRASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2008 en Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24 al señor Hugo Luis Javier **FRIZON** (Clase 1946 L.E. N° 5.956.390) dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas- ITEM: Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08, e involucra al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la categoría 24 asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley de Presupuesto N° 3020.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 170

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 411.876/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **ARBUMASAS.A. -Planta de Procesamiento y Buques Pesqueros-** CUIT N° 30-63207291-7 el **Certificado Ambiental Anual N° 030** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, H 6.2 y H 12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 07 del mes de Mayo del año 2009 operando su vencimiento el día 07 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 171

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 400.287/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PUNTABUSTAMANTE S.A.** CUIT N° 30-70856676-0, el **Certificado Ambiental Anual N° 055** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de su buque "PEVEGASA QUINTO" Matrícula N° 02312 categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 07 del mes de Mayo del año 2009 operando su vencimiento el día 07 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 172

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 405.123/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **BOLLAND Y CIA. S.A.**, CUIT N° 30-53779210-4, el **Certificado Ambiental Anual N° 132** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9, H1, H3, H5.1, H6.1, H8 y H12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 08 del mes de Mayo del año 2009 operando su vencimiento el día 08 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 173

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 413.739/M.E.y O.P./06.-

RENOVAR a la empresa **BURGWARDT &**

COMPAÑÍAS.A.I.C. y A.G., CUIT N° 30-50117707-1, el **Certificado Ambiental Anual N° 134**, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 08 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 174

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 412.147/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **VIEIRA ARGENTINA S.A. -Planta de Procesamiento-**, CUIT N° 30-65047701-0 el **Certificado Ambiental Anual N° 032** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2 y H 12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Mayo del año 2009 operando su vencimiento el día 11 del mes de Mayo del año 2010.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 175

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 410.194/MEyOP/08.-

INSCRIBASE al Ingeniero **GUILLEMO RICARDO GOMEZ**, DNI N° 5.083.334, en el **Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales** de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 12 de Mayo de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Agr°. Nac. **MARIO ABELDIAZ**
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 176

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 405.027/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **TRANSHIP S.R.L.**, CUIT 30-70780079-4, el **Certificado Ambiental Anual N° 150** como **Transportista de Residuos Petroleros** al encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ley Provincial N° 2567, Decreto Reglamentario N° 712/02 Anexo X.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 12 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 12 del mes de Mayo del año 2010.

AUTORIZAR a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GNT 723; marca: CORMETAL; tipo:

semirremolque; modelo: S-2-14400-CH34G21; Año: 2007; Chasis: N°: 8B9GI44306A556122.

2. Dominio: FOX 795; marca: MERCEDES BENZ; tipo: chasis c/ cabina; modelo: L-1620; Año: 2006; Motor: N° 377983U0662651; Chasis: N°: 9BM6950136B457878.

3. Dominio: HUX319; marca: FORD; tipo: tractor de carretera; modelo: Cargo 1722E; Año: 2009; Motor: N°36074660; Chasis: N°: 9BEYCEZV99BB23265.

La firma **TRANSHIP S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa requirente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICION N° 177

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2009.-
Expediente N° 408.971/MEyOP/03.-

RENOVAR a la empresa **TRANSHIP S.R.L.**, CUIT 30-70780079-4, el *Certificado Ambiental Anual N° 141* como *Transportista de Residuos Peligrosos* al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 12 del mes de Mayo del año 2009 y opera su vencimiento el día 12 del mes de Mayo del año 2010.

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GNT 723; marca: CORMETAL; tipo: semirremolque; modelo: S-2-14400-CH34G21; Año: 2007; Chasis: N°: 8B9GI44306A556122.

2. Dominio: FOX 795; marca: MERCEDES BENZ; tipo: chasis c/ cabina; modelo: L-1620; Año: 2006; Motor: N° 377983U0662651; Chasis: N°: 9BM6950136B457878.

3. Dominio: HUX319; marca: FORD; tipo: tractor de carretera; modelo: Cargo 1722E; Año: 2009; Motor: N°36074660; Chasis: N°: 9BEYCEZV99BB23265.

La empresa **TRANSHIP S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa requirente.

Agr.º. Nac. MARIO ABELDIAZ
Subsecretario de Medio Ambiente

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.R.T.

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.021/06.-

SANCIONASE con MIL SETECIENTOS (1700) U.F. y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (6250) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4976,40) a la Empresa **GOTIHNOS S.A.** y/o titular del Dominio EVD 111 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 133

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.093/06.-

SANCIONASE con DOS MIL CIENTO CINCUENTA (2150) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6212,80) a la Empresa **GOTIHNOS S.A.** y/o titular del Dominio DNA 573 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a) y c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 134

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 407.516/06.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS (400) MODULOS, equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1719,20) a la empresa **SENADOR S.A.** y/o titular del Dominio FDE 155 de acuerdo al Art. 19 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 135

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 415.600/07.-

SANCIONASE con MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (1350) U.F. y SIETE MIL QUINIEN-TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.637,40) a la

Empresa **VINTAGE OIL ARGENTINA INC.** y/o titular del Dominio EMM 107, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. f), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 415.849/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (665) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIEN-TOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.568,70) a la Empresa **HSBC BANK ARGENTINA S.A. LEASING TRANS BAHIA S.A.** y/o titular del Dominio EZY 320, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 137

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 407.860/06.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1259) U.F. y CUATRO MIL QUINIEN-TOS (4500) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 3.805,00) a la Empresa **TRANSPASA.** y/o titular del Dominio EPY 935, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 138

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 401.706/07.-

SANCIONASE con CUATROCIENTOS (400)

MODULOS, equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.719,20) a la Empresa **COOP. SPORTMAN Ltda.**, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 799 y su Decreto Reglamentario N° 364 Art. 26°.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 139

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 413.099/06.-

SANCIONASE con CIENTO VEINTICINCO (125) U.F, equivalente a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 290,50) a la Empresa **REUTER ARGENTINO JOSE** y/o titular del Dominio WDS 210, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 140

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.939/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y CUATRO MIL QUINIENTOS (4500) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.991,60) a la Empresa **CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L.** y/o titular del Dominio DAR 074, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 141

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 409.901/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa **CENTENO RUBEN HERALDO** y/o titular del Dominio de URI 933, de acuerdo a los Arts. 53 Inc K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 142

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 403.722/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **SANTATERESA AGROPECUARIA S.A.** y/o titular del Dominio DT K 343, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 143

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 409.958/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **CASA BAHIA BLANCA CONSTRUCCIONES** y/o titular del Dominio SXJ 503 de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 y 56 del Decreto N° 779/95

Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 144

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.637/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **HUBERMAW JORGE Y HUBERMAW ALICIA DORA** y/o titular del Dominio DNB 214, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 145

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 411.399/06.-

SANCIONASE con TRES CIENTAS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **WEATHER FORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.** y/o titular del Dominio DNB 214, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A, denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

S U M A R I O		SUPLEMENTO N° 4294
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
0600.-Pág	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
0320 - 0329 - 0354 - 0485 - 0558 - 0559.-Págs.	1/6
DISPOSICIONES		
170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177/SMA/09 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145/DPT/09.-Págs.	6/8

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4294
DE 8 PAGINAS**